

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12235 ORDEN de 20 de mayo de 1985 aprobando el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga, dependiente de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Málaga en solicitud de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga, dependiente de la mencionada Universidad.

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 10 de abril de 1985.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga, dependiente de la Universidad de Málaga, que queda estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Orden.

Segundo.-Esta modificación no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa Michels.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga, dependiente de la Universidad de Málaga

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Introducción al Derecho y Derecho Patrimonial	3	-
Análisis Matemático	3	2
Introducción a la Economía	3	-
Introducción a la Contabilidad	3	2
Introducción a la Economía de la Empresa	3	-
Introducción a la Estadística	2	2
Sociología	2	-
	19	6
<i>Segundo curso</i>		
Contabilidad Financiera y de Sociedades	4	1
Derecho Mercantil	3	-
Economía de la Empresa II (Organización y Administración)	3	-
Matemáticas Empresariales	3	2
Micro y Macroeconomía	3	-
Historia Económica	2	1
Estadística Empresarial	2	1
	20	5
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad de Costes	3	2
Estructura Política Económica	3	-
Régimen Fiscal	3	-
Derecho Laboral	2	1
	11	3

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Especialidad A) (Contabilidad)</i>		
Informática y Sistemas	3	1
Análisis y Agregación de Estados Contables	3	-
Planificación y Auditoria	2	-
Procesos Básicos	3	-
	11	1
<i>Especialidad B) (Comercialización)</i>		
Planificación y Gestión Comercial	3	-
Comercio Exterior	2	-
Técnicas de Expresión y Documentación Administrativa	3	-
Estudio del Producto y Técnicas de Venta	2	-
	10	-
<i>Especialidad C) (Fiscal)</i>		
Técnicas de Liquidación Tributaria	3	-
Hacienda Pública	3	-
Derecho Administrativo Económico	3	-
Contabilidad Nacional y del Sector Público	3	-
	12	-

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar su suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno (las enseñanzas de dicho idioma se organizarán en la misma forma que se venían realizando hasta la fecha).

Cuando las posibilidades del Centro lo permitan, se podrá solicitar la implantación de otras especialidades de acuerdo con las necesidades del momento.

12236 ORDEN de 5 de junio de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en fecha 4 de mayo de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esperanza de Briones Segovia.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esperanza de Briones Segovia contra resolución de este Departamento sobre concurso de traslado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en fecha 4 de mayo de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esperanza de Briones Segovia contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de julio de 1983, y con anulación parcial de la misma en lo referente al nombramiento de la recurrente para otra plaza y de los actos administrativos que se hayan dictado con posterioridad en relación a la plaza de Profesor de la asignatura de Inglés en el Instituto de Formación Profesional Francisco de Borja Moll, debemos declarar y declaramos el derecho de doña Esperanza de Briones Segovia a ser nombrada para dicha plaza en virtud del concurso de traslado convocado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de enero de 1983, a todos los efectos que traigan consecuencia del nombramiento en la fecha en que debió ser hecho; sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en el recurso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.